



SECRETARIA JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO, San Juan del Cesar, La Guajira, veinticuatro de octubre de dos mil veintitrés (24-10-2023).- En la fecha, paso al Despacho del señor Juez el ordinario laboral promovido por **HEXICA SUAREZ ROJAS** y **SILENE DE JESÚS FRAGOZO** contra **EDUVILIA FUENTES BERMÚDEZ** y solidariamente contra la **NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL** y el **FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE**, informando que existe solicitud de entrega de título y a disposición del proceso se encuentra el No. 436400000180757 por valor de \$134.108.175,00 consignado por el Ministerio de Agricultura, para pago de condena a la señora **HEXICA SUÁREZ ROJAS**. Con la solicitud, se allegó la resolución No 016972 del 21 de septiembre 2023 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, además pidió que la entrega se le hiciera mediante abono a la cuenta de ahorros N° 4-364-00-03991-1 del Banco Agrario de Colombia. Le informo además que hay solicitud de mandamiento de pago. Lo anterior para lo de su cargo.

PAULO CESAR CONTRERAS LOPEZ
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
SAN JUAN DEL CESAR, GUAJIRA

VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (24-10-2023).

Ref. Proceso ordinario laboral promovido por **HEXICA SUAREZ ROJAS** y **SILENE DE JESÚS FRAGOZO** contra **EDUVILIA FUENTES BERMÚDEZ** y solidariamente contra la **NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL** y el **FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO -FONADE**

RAD. No. 2014-00322-00.

Vista la solicitud que antecede, presentada por la parte demandante, dentro del proceso de la referencia, el Despacho por considerarla procedente, accede a ella, en tal virtud, se ordena la entrega de título y como quiera que a disposición del proceso se encuentra el título judicial No. 436400000180757 por valor de \$134.108.175,00 consignado por el Ministerio de Agricultura, para pago de condena a la señora **HEXICA SUÁREZ ROJAS**, entidad que allegó la resolución No 016972

PALACIO DE JUSTICIA "RICARDO HINESTROZA DAZA"
CALLE 7 N° 9 – 110. TEL. 7742140
jlctosjuan@cendoj.ramajudicial.gov.co



del 21 de septiembre 2023, que corrigió la anterior, en la que aparece que lo consignado corresponde a la demandante, se ordena hacerle entrega a la misma a mediante abono a la cuenta de ahorros N° 436400039911 del Banco Agrario de Colombia, a nombre de la apoderada, tal como se indicó en la solicitud.

Elabórense los formatos correspondientes y envíense al Banco Agrario de Colombia, Sucursal San Juan.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

El Juez,

NANCIO LEÓN GONZÁLEZ JIMÉNEZ

**JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 122 del 25 de octubre de 2023

PAULO CESAR CONTRERAS LOPEZ
Secretario



SECRETARIA JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO, San Juan del Cesar, La Guajira, veinticuatro de octubre de dos mil veintitrés (24-10-2023).- En la fecha, paso al Despacho del señor Juez el ordinario laboral promovido por **DORLIS SOFIA LOPEZ Y MELBA ACOSTA MENDOZA** contra **EDUVILIA FUENTES BERMÚDEZ** y solidariamente contra la **NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL y el FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO -FONADE**, informando que existe solicitud de entrega de título y a disposición del proceso se encuentra el No. 436400000180756 por valor de \$152.837.986,00 consignado por el Ministerio de Agricultura, para pago de condena a la señora MELBA ACOSTA MENDOZA. Con la solicitud, se allegó la resolución No 016973 del 21 de septiembre 2023 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, además pidió que la entrega se le hiciera mediante abono a la cuenta de ahorros N° 4-364-00-03991-1 del Banco Agrario de Colombia. Le informo además que hay solicitud de mandamiento de pago. Lo anterior para lo de su cargo.

PAULO CESAR CONTRERAS LOPEZ
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
SAN JUAN DEL CESAR, GUAJIRA

VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (24-10-2023).

Ref. Proceso ordinario laboral promovido por **DORLIS SOFIA LOPEZ Y MELBA ACOSTA MENDOZA** contra **EDUVILIA FUENTES BERMÚDEZ** y solidariamente contra la **NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL y el FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO -FONADE**

RAD. No. 2014 00335 00.

Vista la solicitud que antecede, presentada por la parte demandante, dentro del proceso de la referencia, el Despacho por considerarla procedente, accede a ella, en tal virtud, se ordena la entrega de título y como quiera que a disposición del proceso se encuentra el título judicial No. 436400000180756 por valor de \$152.837.986,00 consignado por el Ministerio de Agricultura, para pago de condena a la señora MELBA ACOSTA MENDOZA, entidad que allegó la resolución No

PALACIO DE JUSTICIA "RICARDO HINESTROZA DAZA"
CALLE 7 N° 9 – 110. TEL. 7742140
jlctosjuan@cendoj.ramajudicial.gov.co



016973 del 21 de septiembre 2023, que corrigió la anterior, en la que aparece que lo consignado corresponde a la demandante, se ordena hacerle entrega a la misma a mediante abono a la cuenta de ahorros N° 436400039911 del Banco Agrario de Colombia, a nombre de la apoderada, tal como se indicó en la solicitud.

Elabórense los formatos correspondientes y envíense al Banco Agrario de Colombia, Sucursal San Juan.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

El Juez,

NANCIO LEÓN GONZÁLEZ JIMÉNEZ

**JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 122 del 25 de octubre de 2023

PAULO CESAR CONTRERAS LOPEZ
Secretario



SECRETARIA, San Juan del Cesar, Guajira, veinticuatro de octubre de Dos Mil veintitrés (24-10-2023).- En la fecha, paso al despacho del señor Juez, el proceso ejecutivo seguido de ordinario laboral promovido por **JUAN CARLOS BENJUMEA BENJUMEA** contra **RAFAEL EDUARDO HINOJOSA MENESES** informándole que se recibió el día dieciocho de octubre de los corrientes, se recibió por parte del despacho Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de esta localidad, memorial solicitando nuevamente aclaración de la orden comisionada. Lo anterior para lo de su cargo.

PAULO CÉSAR CONTRERAS LÓPEZ
SECRETARIO

RAMA JURISDICCIONAL
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
SAN JUAN DEL CESAR

VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (24-10-2023).

REF: Proceso ejecutivo seguido de ordinario laboral de **JUAN CARLOS BENJUMEA BENJUMEA** contra **RAFAEL EDUARDO HINOJOSA MENESES**.
Rad. No. 44 650 31 05 001 2017 00254 00

Visto el informe secretarial que antecede y como quiera que a través del auto con fecha del dos de octubre de los corrientes este despacho dilucidó las dudas por las cuales nuevamente solicita aclaración el despacho comisionado, se ordena devolver a dicha agencia judicial el referido comisorio con sus anexos, integrando al mismo el presente auto y el que atendió el requerimiento, para que se evacúe la comisión en la forma como fue ordenada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,

NANCIO LEÓN GONZÁLEZ JIMÉNEZ

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 122 del 25 de octubre de 2023

PAULO CESAR CONTRERAS LOPEZ
Secretario